ACTA No. 1.

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, 02 de noviembre de 2022
HORA:	De 10:00 am a 11:00 am
LUGAR:	Reunión virtual – Microsoft Teams
ASISTENTES:	Daniel Felipe Garzón, Grupo de Evaluación de Proyectos MVCT. Melissa Escorcia, Profesional de Apoyo de la Secretaria de Agua Potable – Gobernación del Atlántico.
INVITADOS	Revisar asistentes

ORDEN DEL DIA:

Se convocó a la reunión virtual con el objetivo de socializar las observaciones resultantes de la Revisión Documental Preliminar efectuada al proyecto "COMPLEMENTACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL DE REPELON, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".

DESARROLLO:

1. Se inició la reunión por parte del Ing. Daniel Felipe Garzón Gallo, revisor documental preliminar, quien indicó el objetivo por el cual se convocó a la mesa de trabajo. Paso seguido, procedió a contextualizar la lista de requerimientos y documentos faltantes del proyecto (62 requerimientos). Se aclaró a la Entidad Formuladora que es necesario subsanar los documentos faltantes lo antes posible, de manera que se pueda surtir esta primera etapa e ingresar a la fase de evaluación, en donde un evaluador/a líder, en conjunto del equipo interdisciplinario del Ministerio, verificará de forma técnica cada uno de los componentes del proyecto.

2. Por otra parte, informó que en el caso del formato resumen se debe diligenciar completamente los paramentos de diseños y la información de los profesionales responsables del diseño con sus respectivas matrículas profesionales. En relación con la copia de póliza de calidad de diseño indicó que se debe tener una vigencia de un año posterior a la fecha en que se radico el proyecto ante el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

3. Adicionalmente, mencionó que se deben anexar la totalidad de los informes, diagnósticos, proyecciones, memorias y planos de diseños hidráulicos, modelaciones (software de dominio público), diseños estructurales, eléctricos, arquitectónicos y levantamiento topográfico En cuanto al requerimiento de comparación de alternativas de diseño indicó que se debe detallar la selección de la alternativa viable, descripción de la metodología de análisis, criterios, variables, matrices de comparación y la definición de la alternativa seleccionada para el proyecto.

4. Con respecto al informe de interventoría afirmó que se debe reflejar la revisión y aprobación integral de todos los componentes del proyecto; el profesional a cargo de la interventoría debe ser externo y laboralmente independiente de la Entidad Formuladora del proyecto. Se debe adjuntar la matrícula profesional del interventor de manera que se pueda realizar la respectiva verificación y validar en una primera instancia que dicho documento cumple con lo dispuesto en la normatividad vigente (Resolución 0330 de 2017 – Capítulo 5 y Resolución 0661 de 2019).

5. En el caso del presupuesto indicó que se debe remitir en hoja electrónica formulada que permitan la verificación, indicando la fecha de su elaboración, ordenado por componentes y estos discriminados por capítulos.

6. Melissa Escorcia, Profesional de Apoyo de la Secretaria de Agua Potable, indicó que los permisos de ocupación de cauce y vertimientos se encuentran inmersos en el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV.

7. El ingeniero Daniel Garzón comunicó que se debe adjuntar la copia de la resolución vigente expedida por Autoridad Ambiental en la cual se apruebe el permiso de ocupación de cauce, vertimientos y el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV. Además, mencionó que, si los permisos se encuentran en trámite, se podrá enviar los radicados de solicitud de la Entidad Ambiental. Ahora bien, la viabilidad del proyecto quedará condicionada a la consecución de dichos permisos. Finalmente, aclaró que en los documentos prediales se deberá contar con el respectivo plano y con la titularidad de los inmuebles requeridos para la construcción de la planta de tratamiento aguas residuales. Además, se debe incluir el diligenciamiento del formato 8 del Anexo 1 – Resolución 0661 de 2019.

8. La Entidad Formuladora solicitó el agendamiento de una mesa de seguimiento del proyecto con el fin de establecer el plazo de entrega de los requerimientos faltantes.

9. Se agradece a los invitados y se da por terminada la reunión.

COMPROMISOS (Si aplica)

#	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Convocar a una mesa de seguimiento	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.	Jueves 10 de noviembre de 2022.
2	Compartir la presentación del proyecto	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.	Jueves 03 de noviembre de 2022.

FIRMAS:

En anexos se comprueba asistencia de las personas indicadas en el numeral de Asistentes.

Elaboró: Daniel Felipe Garzón Gallo
Fecha: 09-11-2022

ANEXOS:

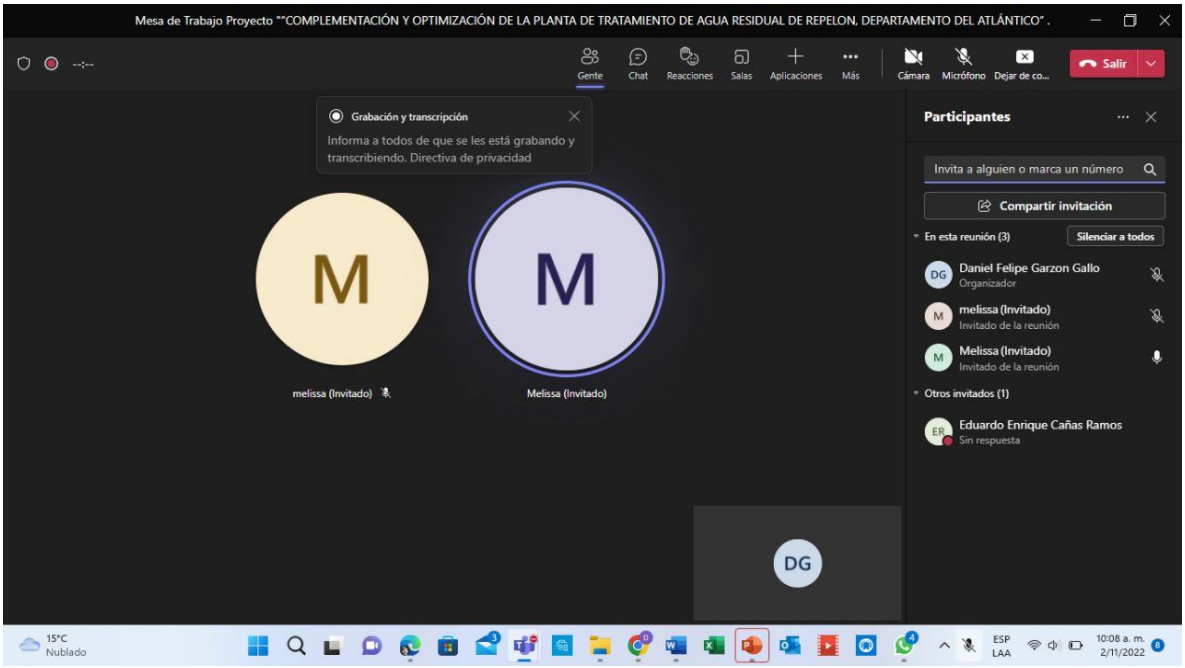

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	**FORMATO:** LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS **PROCESO:** GESTION DOCUMENTAL	Versión: 6.0 Fecha: 11/02/2022 Código: GDC-F-17

LUGAR: TEAMS **FECHA:** 02-11-2022 **HORA:** 10:00 a.m. A 11:00 a.m.

TEMA: ASISTENCIA TÉCNICA A LA GOBERNACIÓN ATLÁNTICO **PRESIDE:** MVCT

EQUIPO ACOMPAÑANTE: GOBERNACIÓN ATLÁNTICO

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes/ Temática	Firma
1	Melissa Escorcia	Profesional de Apoyo de la Secretaria de Agua Potable	Gobernación del Atlántico	3208302550	secretariadeaguas@atlantico.gov.co		
2	Daniel Felipe Garzón	Contratista	Subdirección de Proyectos MVCT	3015987175	DGarzon@minvivienda.gov.co		

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: http://www.minvivienda.gov.co/ProcesosCorporativos/GPT-L-01%20Lineamiento%20tratamiento%20datos%20personales%201.0.pdf